



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22, fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura de este Congreso del Estado, presentamos a consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 702/2023 QUE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 22 de diciembre de 2023, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, cuyo objeto consiste en crear la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, establecer sus atribuciones y las que corresponden a las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias en las materias de justicia ambiental y urbana, para proteger el ambiente y garantizar el respeto al derecho humano de toda persona de gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado, entre otros.

Posteriormente, en fecha 1º. de abril del 2024 se publicó en dicho medio de difusión oficial la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia

morena

de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, donde se encuentra la creación de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

Dicha Procuraduría, a través de diversas reformas tanto a leyes secundarias como a la constitución local fue creada como un organismo público descentralizado, cuyo objeto es la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en Yucatán, así como la defensa de los derechos de las personas en el Estado a disfrutar de un ambiente sano, y la utilización adecuada del territorio y los recursos naturales, a través de la promoción y vigilancia de la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Sin embargo, su objeto, así como su funcionamiento no ha sido posible de concretarse, esto debido a que no se previeron las adecuaciones presupuestales, financieras, así como de los bienes y recursos humanos y materiales para tal efecto, pues de realizarlo en estos momentos significaría afectar los recursos prospectados para este ejercicio fiscal, impactando de manera negativa en la ministración de los recursos para la administración pública y aquellos servicios que la ciudadanía requiere.

En ese sentido, consideramos y estimamos importante proponer una reforma a la entrada en vigor de dicho decreto con el objeto de prorrogar su vigencia dentro de un año, y con esta prórroga de plazo poder prever todas las adecuaciones necesarias que posibiliten su creación y adecuado funcionamiento para el que fue creado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la legislación previamente citada, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente,

morena

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 702/2023 QUE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Artículo único. Se reforma el artículo segundo transitorio, contenido en el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 22 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

Excepciones de la vigencia

Artículo segundo. La Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, entrará en vigor el día 3 de abril de 2026 y la reforma a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, que entrará en vigor en un plazo de ciento ochenta días naturales, así como la normatividad reglamentaria que le corresponde.

...

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Ejercicio de atribuciones

Artículo segundo. Las dependencias y entidades correspondientes continuarán ejerciendo las atribuciones en materia de control, inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental, que les conferían las leyes vigentes previo a la entrada en vigor del Decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos,

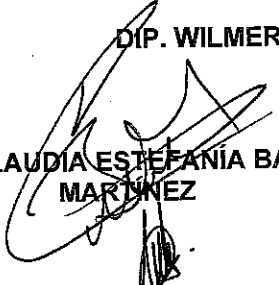
morena

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, conforme a la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.

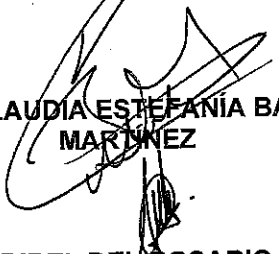
Dado en el salón de sesiones "Constituyentes de 1918" del Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 2 días del mes de abril del 2025.

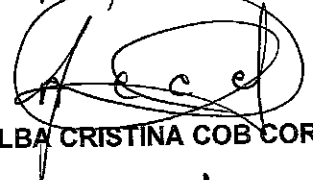
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.


DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL


DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA
MARTÍNEZ

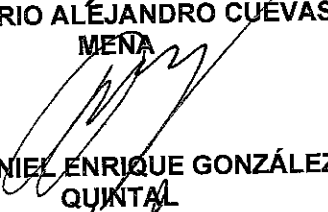

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA


DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA


DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS


DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS
MENA

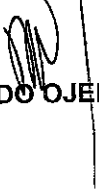

DIP. WILBER DZUL CANUL


DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ
QUINTAL


DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN
ARGÜELLO

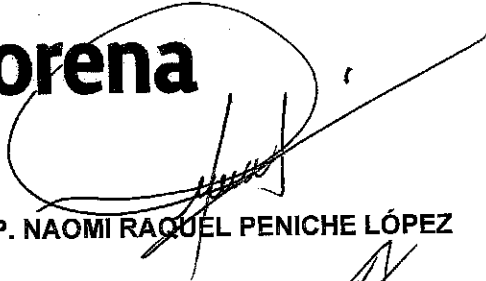

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA
GASCA


DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO

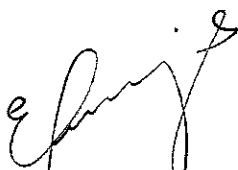

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO


DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

morena


DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ

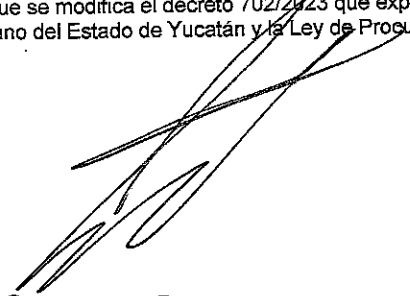

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL
MEDINA


DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO
GONZÁLEZ


DIP. CLARA PAOLA ROSALES
MONTIEL

Estas firmas pertenecen a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán.


Dip. Harry Gerardo
Rodríguez Botello
Fierro


Dip. Francisco Rosas
Villavicencio